



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de octubre del 2003  
No. 67

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1172-B1, 1170-B1, 1169-B1, 1171-B1, 1780-A1, 1766-A1, 3274, 3294, 3296, 3296, 1789-A1, 3284, 1770-A1, 1775-A1, 1778-A1, 3275, 1772-A1, 1174-B1, 1744-A1, 1752-A1, 3406, 1850-A1, 1848-A1, 1228-B1, 1836-A1, 1750-A1, 3480, 3292, 3398, 3481, 1227-B1, 3483, 3410, 1838-A1, 3462, 3472, 1873-A1 y 3461.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3484, 3490, 3423, 3427, 62-C1, 1220-B1, 3436, 3482, 1846-A1, 1216-B1, 3415 y 3416.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 31 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 186

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

Vista la solicitud presentada por la C. Rosa María Peña Vera, Apoderada de la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Avenida Morelos Oriente No. 164, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Secundaria en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", se constituyó mediante escritura número 41, de fecha 12 de julio de 1977, pasada ante la fe del Notario Público número 68, Lic. Jaime Alberto Ramírez Gil de Guadalajara Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, en la sección 5ª, libro 6, bajo la inscripción 133, de fecha 28 de julio de 1977;

2.- Que la C. Rosa María Peña Vera en su carácter de Apoderada de la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", solicitó autorización para impartir estudios de educación secundaria, mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con instrumento público número 84,779, pasada ante la fe del Notario Público número 42, Lic. Salvador Godínez Viera, del Distrito Federal, de fecha 25 de septiembre de 1989;

3.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Marta Yolanda Urbán Fragoso en su carácter de arrendadora y la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", representada por su apoderada, la C. Rosa María Peña Vera en su carácter de arrendataria, de fecha 1° de enero de 2003;

4.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

5.- Que la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", por conducto de su Apoderada, C. Rosa María Peña Vera, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

6.- Que la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", por conducto de su Apoderada, C. Rosa María Peña Vera, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

7.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", ubicada en Avenida Morelos Oriente No. 164, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de secundaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil "Preparatoria la Salle", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS LA SALLE ECATEPEC", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

LIDIA MENDEZ CORTES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se registro un expediente con el número 279/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO MERLOS ESCUTIA en contra de DAVID MENDEZ HERRERA Y OTROS, respecto de los lotes de terreno marcados con los números: cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez y once, de la manzana 775, zona diez, ubicado en las esquinas que forman las calles de Norte 13, Ave. Ignacio Comonfort y Ave. Alfredo del Mazo, en la Colonia Concepción, Valle de Chalco, México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la codemandada LIDIA MENDEZ CORTES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, se expide el presente el cinco de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.  
1172-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

JORGE RANGEL NAVARRO.

MARIA CRISTINA LOPEZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 589/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de JORGE RANGEL NAVARRO, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de su menor hijo BRIAN GUILLERMO RANGEL LOPEZ, C).- Pérdida de la patria potestad de su menor hijo, D).- El pago de gastos y costas, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1170-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 531/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EULOGIO SIXTO ALFARO TENORIO en contra de TEOFILA ALFARO PAEZ, respecto de una fracción de terreno denominado "Ixcotilla", ubicado en la Avenida Central número veintinueve, Villa San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.70 m y colinda con Eulogio Sixto Alfaro Tenorio; al sur: 65.70 m y colinda con el señor Ricardo Jiménez Alfaro; al oriente: 5.33 m y colinda con Eulogio Sixto Alfaro Tenorio; al poniente: 5.00 m y colinda con Felipe Alfaro, con una superficie total de 339.34 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada TEOFILA ALFARO PAEZ, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a veinticinco de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1169-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 465/2003.

En los autos del expediente número 465/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ALICIA CHAVEZ DE ESTRADA en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto al lote ubicado en el lote 45, manzana uno, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m colinda con lote 46; al sur: 18.21 m colinda con lote 44; al oriente: 7.00 m colinda con lote 2; al poniente: 7.00 m y colinda con calle Sauce, con una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a tres de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1171-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

**RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ.**

En los autos del expediente marcado con el número 490/2003, relativo al juicio promovido en la vía ordinaria civil, promovido por ARTURO ROJAS VEGA en contra de RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ, respecto del ejercicio de la acción de usucapión, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- Se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito ARTURO ROJAS VEGA y por ende he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en la Casa Unifamiliar Modelo CL Tres, de la calle Eje Cinco número setenta y tres y lote de terreno sobre él que está construida número treinta y siete, manzana diez, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 36; al oriente: 07.00 m con Eje Cinco; al sur: 17.25 m con lote 38; al poniente: 07.00 m con lote 54, con una superficie aproximada de 120.75 metros cuadrados. En virtud de que el suscrito he detentado la posesión de este inmueble durante más de quince años de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. B.- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que el suscrito me he convertido en propietario del bien inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva como título de propiedad.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a RAMON DE LA CRUZ REYES Y MARIA DE LA LUZ CARRILLO MUÑOZ DE DE LA CRUZ, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veintinueve de agosto del año dos mil tres.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1780-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ,** promoviendo en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, demanda en este Juzgado en el expediente número 559/2002, relativo al juicio ordinario mercantil en contra de VICTOR MANUEL GUERRERO OSORNIO Y ROSARIO DOMITILA CABRERA BELMONT. A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con refinanciamiento de intereses y con Garantía Hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª) del Convenio Modificatorio; que se exhibe conjuntamente con el contrato Apertura de Crédito Simple referido, en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados. B) El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 10 de septiembre de 2002, asciende a la cantidad de \$120,177.88 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$379,501.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que deberán solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula octava (a) del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. C) El pago de la cantidad de 62,444.98 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$197,190.88 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª) Convenio Modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México. D) El pago de la cantidad de 2,266.49 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$7,157.20 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día 10 de septiembre de 2002 cantidad erogada por la actora y que deberá cubrir el demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E) El pago de la cantidad de 41,968.43 UNIDADES DE INVERSION, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$132,529.34 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 10 de septiembre de 2002, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª) del Convenio Modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décima sexta (16ª) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como base de la acción. G) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio en relación al 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria al Código de Comercio, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.

Con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio en relación al 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria al Código de Comercio, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanitla, México a los dieciséis días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1766-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ALFONSO AMEZCUA BARRAGAN.

EMMA GOMEZ TINOCO, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 315/03, demanda de ALFONSO AMEZCUA BARRAGAN, la usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "Capilatilla", ubicado en calle 5 de Febrero S/N, en el Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 17.25 m linda con calle Tepazontitla, al sur: 17.25 m linda con Emma Gómez Tinoco, al oriente: 9.00 m linda con Juan Varela Guzmán, al poniente: 9.00 m linda con Cerrada 5 de Febrero, con una superficie total aproximada de: 155.25 m<sup>2</sup>, así mismo le demanda la declaración de sentencia de fondo ejecutoriada en el sentido de ser poseedora ya que se ha convertido en propietaria por la procedencia de la acción real de usucapición o prescripción positiva que ha operado a su favor en relación al inmueble que se describe. Como consecuencia de la prestación que antecede la cancelación y tildación de los datos registrales que aparecen ante la Institución del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor del enjuiciado ALFONSO AMEZCUA BARRAGAN, y en su lugar inscriba los de la suscrita accionante. Como nueva titular registral del inmueble materia del juicio que se propone en el presente curso. Se condene al pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3274.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

SRA. VICENTA CAMACHO CRUZ VIUDA DE PAGAZA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 878/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAQUEL SAUCEDO CARRILLO, en contra de VICENTA CAMACHO CRUZ VIUDA DE PAGAZA, demandándole la usucapición que ha operado en su favor, respecto del predio ubicado en el número 400, de la calle de Joaquín Arcadio Pagaza, en Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57 m con Callejón de la Culebra; al sur: 67 m con propiedad particular; al oriente: 16 m con calle del Pino; y al poniente: 35 m con calle Joaquín Arcadio Pagaza, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida número 711, del libro primero, volumen 42, de fecha 21 de junio de 1993, inmueble que adquirió del señor OTHON PAGAZA REBOLLAR, mediante contrato privado de compraventa que celebraron en fecha ocho de noviembre de 1984. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil tres, ordenó se emplazara a la demandada VICENTA CAMACHO CRUZ VIUDA DE PAGAZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde tuvo su último domicilio la demandada, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a ocho de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3294.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO DAVID VILCHIS RAMIREZ.

La señora MARIA LETICIA ALCALA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 575/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ALEJANDRO DAVID VILCHIS RAMIREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3295.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 467/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

MA. DEL PILAR FRANCISCA CARRILLO ISLAS.

MA. JOSEFINA GEORGINA ISLAS GALICIA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Para la regulación de mi propiedad como corresponde legalmente, solicito la prescripción positiva por usucapión a mi favor, respecto de una fracción del terreno denominado s/n, ubicado en calle Zaragoza s/n, de este poblado de Montecillos, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.80 metros con Clemente Contreras López; al sur: 36.00 metros con Margarito Contreras López; al oriente: 12.80 metros con Cecilia Contreras López; al poniente: 16.06 metros con calle Zaragoza, teniendo una superficie aproximada de 518.62 m2.

B).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante la sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio esta Ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción respecto de la fracción de terreno, objeto del presente juicio de usucapión e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de propiedad del demandado.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estados de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

3296.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JESUS ORTIZ ORTIZ.

El señor GERARDO ORTIZ VALENCIA, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de tío materno de los menores ARMANDO Y RICARDO ambos de apellidos ACEVEDO ORTIZ, esta solicitando la tutela legítima de dichos menores, toda vez que se ignora el domicilio del señor JESUS ORTIZ ORTIZ, se dictó un acuerdo en el expediente número 494/2002, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre tutela legítima, promovido por GERARDO ORTIZ VALENCIA, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, veintisiete de marzo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por GERARDO ORTIZ VALENCIA, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita hágase del conocimiento a JESUS ORTIZ ORTIZ, la tramitación del presente asunto, por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última a manifestar lo que a su derecho, quedando su disposición en la Secretaría las copias de la solicitud y documentos exhibidos, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio con la tramitación correspondiente, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con Residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1769-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 187/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

LUIS ROMERO LUJAN.

La C. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ DE LA TOREA, le demanda en el expediente número 187/2003, relativo al juicio controversias del orden familiar sobre divorcio necesario, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con fundamento en el artículo 4.90 en su fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, es decir, por la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser provocada por cualesquiera de ellos, B).- Como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado y a la suscrita así como también las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que temerariamente la demandada se oponga a mi acción, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las Reglas de la Ley Adjetiva Civil.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, a veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3284.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ.

En el expediente número 469/2003, Primera Secretaría, la C. CARMEN DE LOS ANGELES SERRANO MARTINEZ, ha promovido ante éste Juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordeno por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

A) La disolución del vínculo matrimonial, que me une al señor CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ, con fundamento en el artículo 4.90 fracción IX, del Código Civil vigente en el Estado de México.

B) El pago de los gastos que genera la educación escolar de nuestro hijo RODRIGO TANCO SERRANO.

C) El pago de gastos y costas que presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los cuatro días de septiembre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1770-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 220/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRUPO DE CONSTRUCTORES E INMOBILIARIOS AGUILAR, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE BARRERA, EUGENIO ATAYDE MORENO y el Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en calle camino a la presa número 44, Colonia San Isidro La Paz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en ciento doce punto setenta y nueve con Juan Osnaya, al sur: en noventa y siete punto noventa y siete metros con calle camino a la presa, al oriente: en noventa y cinco punto sesenta y cinco con Alfonso Vargas, al poniente: en ciento nueve punto cincuenta y ocho metros con Mario Uribe, con una superficie total de diez mil setecientos doce punto cero nueve metros cuadrados. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente y; C.- El pago de gastos y costas que el juicio origine, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a BRAULIO JORGE AGUILAR MARIN, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar por edictos al demandado ENRIQUE BARRERA, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1775-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VERONICA CENTENO AGUILAR.

En el expediente número 55/03, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por ESTEBAN NAVA RAMIREZ, en contra de VERONICA CENTENO AGUILAR, el Juez del Conocimiento por auto de fecha diez de junio del presente año, ordenó emplazar por edictos a VERONICA CENTENO AGUILAR, respecto de la demanda formulada en su contra por ESTEBAN NAVA RAMIREZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta zona y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, así mismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1778-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.-** En el expediente marcado con el número 150/2003, promovido por LEOPOLDO MARIN VALENCIA, demanda en la vía ordinaria civil, de SERGIO ENRIQUE POLO NIETO, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del convenio con garantía prendaria, celebrado entre el suscrito y el ahora demandado señor SERGIO ENRIQUE POLO NIETO de fecha tres de diciembre del año dos mil uno, en todos sus términos. B).- Como consecuencia de lo anterior el pago del 70% del importe de la reparación de la motocicleta marca Honda que describiré en el capítulo de hechos de esta demanda, y que actualmente asciende a la cantidad de 36,717.66 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100), más los incrementos que sufre el costo de la reparación a la fecha en que se tenga por hecho el pago correspondiente. C).- Como consecuencia de lo anterior se haga efectivo la garantía prendaria y se autorice la venta judicial en pública almoneda del vehículo que se quedó como garantía y que describiré en el capítulo de hechos correspondientes, con citación al deudor y ahora demandado, para que con su producto se realice el pago de lo reclamado, y en caso de dicho importe no cubra todo el crédito se le reclama también el pago de la cantidad faltante. D).- El pago de la cantidad de 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), como indemnización por los gastos realizados por el escrito para conservar la cosa empeñada, tales como la pensión por la guarda y custodia del vehículo señalado en garantía prendario desde el día cuatro de febrero del año dos mil dos a la fecha, más el importe correspondiente al tiempo que siga transcurriendo hasta el total finiquito del presente juicio a razón de 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) diarios. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a SERGIO ENRIQUE POLO NIETO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3275.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A MARIA TERESA RODRIGUEZ TREJO.**

**LEOPOLDO VAZQUEZ LICEA Y ANTONIO SANCHEZ EUGENIO,** promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 318/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de RODRIGUEZ TREJO MARIA TERESA Y DAVID RODRIGUEZ, en auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres se ordenó emplazar a juicio a la codemandada MARIA TERESA RODRIGUEZ TREJO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del lote de terreno número nueve 09, manzana trescientos sesenta y dos 362, zona diecinueve 19, calle Adolfo Ruiz Cortínez, de la colonia Marina Nacional, del Ex-Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 15.95 m y colinda con lote dos, al sureste: en 24.80 m y colinda con lote ocho, al suroeste: en 15.90 m y colinda con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al noroeste: en 11.70 m y colinda con lote once y 13.20 m y colinda con lote trece. Con una superficie de: 397.00 metros totales.

En el que por auto de fecha veintidós 22 de agosto del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad municipal como del Agente de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de Aprehensiones de esta municipalidad, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía. Previéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los tres 03 días del mes de septiembre del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1772-A1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 285/03.**

**ESTHER PORCAYO SANDOVAL,** promueve Juicio ordinario civil usucapión, contra **GREGORIO LAVIAS RUIZ y ROBERTO ESTRADA ROMERO,** las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno 8, de la manzana 13, de la supermanzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, de la calle de Valle de Sungari, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber celebrado contrato de compraventa el doce de febrero de 1995, con el señor **ROBERTO ESTRADA ROMERO,** respecto del inmueble mencionado, el cual aparece inscrito a favor de **GREGORIO LAVIAS RUIZ,** bajo la partida 154, volumen 951, libro primero, sección primera, de 14 de diciembre de 1989. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a **GREGORIO LAVIAS RUIZ y ROBERTO ESTRADA ROMERO,** por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.

Ecatepec de Morelos, diez de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
1174-B1.-10, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S. DE R.L. DE C.V.**

En el expediente número 182/2002, Segunda Secretaría, el señor RODOLFO BASTIDA MARIN, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, interpuso demanda reconvenzional en contra de las empresas INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S. DE R.L. DE C.V., TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., y otros, en el acuerdo de fecha veinte de junio dos mil dos, dieciocho de julio de dos mil dos, veintisiete de junio de dos mil tres, ocho de agosto de dos mil tres, y veintiocho de agosto de dos mil tres en cumplimiento al artículo 194 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la empresa referida por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y demanda reconvenzional que a continuación se transcriben:

**DEMANDA. A.-** La reivindicación y entrega de la posesión material, con todos sus frutos, mejoras y accesiones de los inmuebles siguientes: a).- Lote de terreno número dos de la manzana dieciséis (romano) del Fraccionamiento HACIENDA DE LAS PALMAS, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de dos mil trescientos dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, calle Hacienda Las Golondrinas, y las colindancias siguientes: al sur: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros, con lote uno de la manzana dieciséis; al oeste: en cuarenta y cinco metros, con calle Hacienda las Golondrinas, treinta y cinco metros cuarenta y dos centímetros en línea curva con calle Hacienda las Golondrinas y cinco metros con área de protección, en línea quebrada; al norte: en treinta y dos metros diez centímetros y veintinueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada con zona federal, y al sureste: en veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros y cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros en línea quebrada con zona federal. Este predio es propiedad del señor ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY. B).- Lote uno de la manzana dieciséis (romano) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de dos mil doscientos ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados, calle Hacienda Las Golondrinas y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en treinta y nueve metros, noventa centímetros, con acceso Hacienda de Las Palmas, al suroeste: en siete metros ochenta y cinco centímetros en línea curva con esquina que forman acceso Hacienda de Las Palmas y calle Hacienda Las Golondrinas, al oeste: en sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Hacienda Las Golondrinas, al norte: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros con lote dos de la manzana dieciséis y al noreste: en trece metros cincuenta y nueve centímetros, diecisiete metros ochenta y nueve centímetros y cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros en línea quebrada, con zona federal. Este lote es propiedad de los señores CARLOS FARCA MISRAHY Y BENJAMIN FARCA MISRAHY y colinda con el señalado en el párrafo que antecede. B.- El pago de los gastos y costas que se generen con la interposición del presente juicio.

**DEMANDA RECONVENZIONAL:**

A).- De SCHON GRITZEWSKY ENRIQUE RAFAEL: demandó la nulidad absoluta de la escritura pública número 9,436 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 de Tlalnepanitla, Estado de México. Donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY. B).- De BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY, demandó la nulidad absoluta de la escritura 9,426 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado

de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY. C).- De la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., demandó la nulidad absoluta de las escrituras números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, pasadas ante la fe del Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS, ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. Así mismo demandó la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terrenos números uno y dos de la manzana dieciséis (XVI) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público número 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. D).- De CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., demandó la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador, respecto de los lotes de terrenos números uno y dos, de la manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público número 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. E).- Del NOTARIO PUBLICO NUMERO 33 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ: demandó la cancelación de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha veinte de enero de 1995, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY Y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. De igual manera demandó la cancelación de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de COMPRADOR respecto de los lotes de terreno números UNO Y DOS, manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de Las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente. F).- Del Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México: demandó la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, pasadas ante la fe del Notario Público número 33 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS, ambos de apellidos FARCA MISRAHY Y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente, mismas que están inscritas bajo la partida número 891 del volumen 1290, libro primero, sección primera de fecha 10 de julio de 1995 y partida número 888, volumen 1290 libro primero, sección primera, de fecha 10 de julio de 1995 respectivamente. También demandó la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA

BOSQUES DE APAXCO, S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador, respecto de los lotes de terreno números UNO y DOS, manzana dieciséis (XVI) del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 869, volumen 1109, libro primero, sección primera y partida 870, volumen 1109, libro primero, sección primera, números respectivamente. G).- De todos los codemandados: demando el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita; debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en cualquiera de los periódicos La Prensa, Excelsior y La Jornada, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en la puerta de este Juzgado.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1744-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

- 1.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLIGONAL, S.A.
- 2.- REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA FUENTES DEL VALLE.
- 3.- ERNESTO CAMACHO QUIROZ.

En el expediente número 362/2002, relativo al juicio promovido en la vía ordinaria civil por JOSE LUIS CONTRERAS FLORES, en contra de LA POLIGONAL, S.A. IMPULSORA FUENTES DEL VALLE y ERNESTO CAMACHO QUIROZ, se demandó: A) La declaración de que por medio de usucapión, el actor se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en la manzana 4, lote 105, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, México, del cual tiene la posesión y dominio en calidad de legítimo dueño, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 7.00 m colindando con lote 52; al suroriente: 7.00 m con Boulevard de las Fuentes, antes López Portillo; al nororiente: 19.00 m con lote 106; al surponiente: en 19.00 m con lote 104, con superficie de 133.00 metros cuadrados. B) Como consecuencia, la cancelación y liquidación a su nombre, de la fracción de terreno identificada anteriormente. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

Por lo que, toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad

de emplazar por este medio; consecuentemente, de conformidad con lo establecido por los artículos numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a juicio a las personas morales LA POLIGONAL, S.A. e IMPULSORA FUENTES DELVALLE, a través de sus representantes legales, así como a ERNESTO CAMACHO QUIROZ, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fijese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Cuahtitlán, México, septiembre uno del dos mil tres.-  
Segundo Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-  
Rúbrica.

1752-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Av. Insurgentes sin número, antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de 721.50 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3406.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción, ubicado en calle Mariano Galván Rivera o Privada Mariano Galván Rivera sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitrés metros cuadrados noventa y cinco centímetros, con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 m con propiedad que es o fue de Don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 m con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 m con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate la cantidad de \$ 883,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 m con lote "B"; y al poniente: 19.00 m con propiedad que es o fue de Doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (seiscientos metros cuarenta centímetros cuadrados), y la otra, señalada como lote "B"; al norte: 27.40 m con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 m con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 m con propiedad que es o fue de Don Edmundo Castro Cid del Prado; y al poniente: 19.00 m con lote "A", con una superficie total de 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1850-A1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FATIMA GONZALEZ CORONA en contra de PATRICIA IVET DOMINGUEZ CORONA, se han señalado las catorce horas del día seis de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta Nissan tipo Quest, modelo 1998, color blanco, con número de placas LLG2755 número de serie 4N2ZN1115WD816496, con un valor asignado por el perito en designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada por la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito valuador designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1848-A1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 858/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIA SILVA VALADEZ, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en la calle Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 372.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 m con Francisco Lazcano Rodríguez, al sur: 12.40 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Raúl Posadas Piña, y al poniente: 30.00 m con María del Rayo Valencia Silva.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1228-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha catorce de agosto el año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de CARRILLO MUÑOZ MARIA DE LOURDES Y FAUSTO MUÑOZ OLIVAN, con número de expediente 417/99. La C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día catorce de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento consistente en el departamento 34, del condominio ubicado en el lote 30, de la manzana 4, Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y documentos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en: los tableros de avisos de este Juzgado, los tableros de avisos de la Tesorería del D.F., el periódico El Heraldó de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1836-A1.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FARCA MOHANA JOSE en contra de ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V. Y H. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, expediente número 256/02, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) De ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal: I.- La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, me he convertido en legítimo propietario del lote de terreno identificado con el número 41, de la calle Benito Juárez, Colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B) Del H. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO: II.- la cancelación de la inscripción que obra en dicha dependencia, a favor de ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V., en el volumen 1200, libro primero, sección primera, partida 54. III.- La inscripción en mi favor ante el Registro Público de la Propiedad respecto del predio materia de este juicio, y C) De todos los codemandados, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los doce días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
1750-A1.-8, 22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 469/2003, DAMASO ROLDAN FLORES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley el inmueble ubicado en la calle de Juanacatlán número ciento diecisiete y parte lateral de la Avenida Miguel Hidalgo número mil doscientos cuatro, Colonia Electricistas, en Toluca, Estado de México; con una superficie de 641.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Juanacatlán; al oriente: 20.35 metros con propiedad de Sergio Salas; al sur-oriente: 10.70 metros con Vivero Municipal; al sur-poniente: 34.95 metros con calle lateral de Avenida Miguel Hidalgo; al poniente: en tres líneas de 0.95, 12.40 y 12.60 metros con área verde Municipal; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a diecisiete de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.  
3480.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 160/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, LIBRADO GOMEZ GOMEZ, demanda de OSCAR CESAR TREVIÑO Y MA. ESTHER VAZQUEZ DE TREVIÑO, la usucapión respecto al inmueble ubicado el poblado de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en la calle de Juárez número 85, de dicha colonia. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados OSCAR CESAR TREVIÑO Y MARIA ESTHER VAZQUEZ DE TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que dichos codemandados comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, a fin de que contesten la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro o Los Reyes Itzacala de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiendo además fijarse en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se da el presente en el local de este juzgado, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3292.-11, 23 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESAU SAMANIEGO LEON, en contra de JUDITH MARIA MOJICA FIGUEROA, por auto de nueve de septiembre del año en curso, se señalan las diez horas del día treinta de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle dieciséis de Septiembre, Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente al quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Lerma de Villada, diecisiete de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.  
3398.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JOSE ISABEL REYES ROMERO Y LUZ MARIA REYES CASTAÑEDA, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 553/03, respecto de una fracción de terreno que se encuentra dentro de la zona urbana de la población de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: en dos líneas la primera de 7.00 metros y la segunda de 9.00 metros y colindan con el señor Roberto Gómez; al oriente: 9.40 metros colinda con José Reyes Castro; al poniente: 9.27 metros colinda con calle Benito Juárez; con una superficie aproximada de 162,6035 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a diez de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3481.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 856/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ACELA ESPINOSA GUTIERREZ, respecto del terreno urbano denominado "Xacalco", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 170.66 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.15 m con Concepción Roldán Adaya, al sur: 14.00 m con calle Acercamiento Nacional, al oriente: 12.40 m con calle Nicolás Bravo, y al poniente: 11.85 m con Guadalupe Uribe de Castillo.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1227-B1.-24. 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, AMADOR ZEPEDA JIMENEZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 595/03, respecto del inmueble ubicado en el paraje El Mesón, en San Andrés Ocotlán, perteneciente al municipio de Calimaya, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 m con camino viejo ahora El Mesón; al sur: 15.80 m con El Mesón; al oriente: 109.80 m con El Mesón; al poniente: 110.00 m con Fortino Rodríguez Morales, con una superficie de 1,760.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veintidós de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3483.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN PABLO RODRIGUEZ TORRES:

MARIA ELENA RODRIGUEZ VAZQUEZ, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 854/2003-2, deducido del juicio sucesión intestamentaria a bienes de ESTHER VAZQUEZ GALLARDO, se ordena la notificación del señor JUAN PABLO RODRIGUEZ TORRES, por medio de edictos haciéndole saber la radicación de la presente sucesión a bienes de ESTHER VAZQUEZ GALLARDO, denunciada por MARIA ELENA RODRIGUEZ VAZQUEZ, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial; a efecto de que se apersono dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, Dado a los doce días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

3410.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO 52º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A"  
EXP. 587/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BACA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de CLAUDIA VERONICA MARTINEZ ZERMEÑO DE VIGUERAS Y BENJAMIN VIGUERAS BERTELY, en el expediente número 587/2000, por auto de veintisiete de agosto del año dos mil tres, se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado con el número 402, del edificio 3 del Condominio Residencial Mediterráneo y sus respectivos cajones de estacionamiento marcados con el mismo número del condominio y que se encuentra ubicado en el número oficial 46 letra A de la calle Prolongación Leandro Valle, Colonia Barrio Norte Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las once horas del día catorce de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces en el la Gaceta Oficial debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles. México, D.F., a 11 de septiembre del año dos mil tres.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1838-A1.-22 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 172/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LIDIA SILVIA CUADRA DE LA PEÑA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinte de octubre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle de Dalia, manzana 36, lote tres, casa 104-E, Las Margaritas, Toluca, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México; bajo la partida número 1254-7472, libro primero, sección primera, volumen 340, fojas 127, de fecha veinte de julio de 1993.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3462.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con Hermanos García; al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de: 12.80 metros y la segunda de: 17.85 metros con Ignacio Alcántara, con una superficie total de: 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jiltepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$463,404.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 100/M.N), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3472.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1174/96 (antes 741/96), relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILEMON HONORIO GONZALEZ CASTILLO en contra de MARIA TERESA ZARAGOZA OROZCO DE HERRERA Y JOSE LUIS HERRERA AVALOS, se han señalado las once horas del día veinte de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en la calle Hacienda de las Amapolitas número 64 "B", del condominio dúplex, lote 14, de la manzana 53, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1873-A1.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 260/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ELOY CHIMAL NUÑEZ Y OTRA. El Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las catorce horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno y casa habitación marcada con el número 24, del condominio construido en el lote de terreno ubicado en el número 490 de la calle de José María Morelos, del Barrio de San Mateo Arriba, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros con lote número 23; al sur: 16.15 metros con lote número 25; al oriente: 6.00 metros con lote número 29; al poniente: 6.00 metros con andador, con una superficie aproximada de 127.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 735-4993, volumen 282, libro primero, sección primera, a fojas 117 de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose postores y citese acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México a diecisiete de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3461.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1037/334/03, PASCUAL GARCÍA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Marinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Inocente Bravo; al sur: 55.00 m con Guadalupe Bravo Guadarrama; al oriente: 128.60 m con Raquel Muñoz, Rogelio Mondragón, Leobardo Mondragón y Florentino Mondragón; y al poniente: 113.30 m con Inocente Bravo. Superficie aproximada de 4,354.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1038/335/03, LORENA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero No. 7, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Vicente Guerrero; al sur: dos líneas primera 7.09 m y segunda diagonal 3.70 m con Sr. José Ayala Nájera, actualmente Sr. Manuel García Escobar; al oriente: 11.53 m con José Tovar Estrada, actualmente con Sra. María Guadarrama Guadarrama; y al poniente: 13.11 m con Sr. J. Guadalupe Pérez, actualmente con Sra. Herminia Sánchez García. Superficie aproximada de terreno 129.00 m<sup>2</sup>, construcción 196.00 m<sup>2</sup>, planta baja y planta alta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. No. 1035/333/03, JUAN VICTOR BELTRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 137.00 m con Sr. Vicente Arizmendi, actualmente con Sr. Sergio Mejía Castro; al sur: 135.20 m con Sr. Ladislao Popoca Guadarrama; al oriente: en 54.50 m con Sr. Ladislao Popoca Guadarrama, actualmente con Sra. Ignacia Hernández Pedroza; y al poniente: 59.20 m con Sr. Vicente Arizmendi, actualmente Sr. Sergio Mejía Castro. El predio se denomina "Los Espinos", con superficie aproximada de 7,727.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9745/2003, GLORIA GALICIA CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.65 m con Juan Hernández Ramos, al sur: 18.65 m con calle de Las Flores, al oriente: 7.90 m con calle 5 de Mayo,

al poniente: 7.90 m con Juan Hernández Ramos. Superficie aproximada de: 147.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3490.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 401/5664/2003, FEDERICO PONCE PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Callejón Guerrero sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Claudia Sóstenes García; al sur: 14.00 m con Pedro Lara Avila; al oriente: 13.00 m con Pedro Lara Avila; al poniente: 13.00 m con Callejón Guerrero. Teniendo un superficie aproximada de 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de agosto del año 2003.-Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3423.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 660-255/03, ALBERTO GODOY OLVERA Y ERNESTINA CABRERA DE GODOY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Miguel de la Victoria Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00 m con callejón; al sur: 83.00 m con Macario Soto; al oriente: 104.00 m con Rosa Mondragón Aguilar; al poniente: 52.00 m con callejón. Superficie de 6,123.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 661-256/03, PAULA HERNANDEZ ZUÑIGA Y LEONOR HERNANDEZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 154.70 m con Jerónimo García Zúñiga; al sur: 148.50 m con carretera Canalejas-Teupa; al oriente: 128.70 m con Jerónimo García Zúñiga; al poniente: 106.50 m con José González Martínez. Superficie aproximada de 17,828.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 662-257/03, ESTELA MUNGUÍA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Hidalgo, Municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.70 m con Isidoro Martínez; al sur: 50.80 m con Miguel García Benigno; al oriente: 39.50 m con carretera; al poniente: 44.50 m con Venustiano García Benigno. Superficie aproximada de 2,557.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3427.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 703/03. ANTONIO MARIANO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17 Int., Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con la señora Emma Corral Castañeda; al sur: 15.50 m con Rafael Corral Contreras y calle; al oriente: 11.75 m con la señora Emma Corral Castañeda; al poniente: 11.40 m con la señora María Elena Monroy Galindo. Superficie aproximada de 200.00 m2, construcción 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

052-C1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9654/2003, MARTINA SANTOS REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.86 m con calle Palma, al sur: 8.27 m con Efrén García de la Rosa, al oriente: 19.60 m con Nicolás García del Rosario, al poniente: 19.70 m con Juan García García. Superficie aproximada de: 168.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1220-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 6919/73/03, BLANCA VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.57 m linda con Camino Real, al sur: 115.20 m linda con Eulogio Fragozo Vega y Crisóforo Vázquez Quijada, al oriente: 78.00 m linda con camino nacional, al poniente: 73.28 m linda con Wualdo Vega Cruz y Víctor Quijada Espinoza. Superficie aproximada de: 6,836.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 6311/67/03, BLANCA VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada, Barrio de Santa Rita Parte Alta, municipio de

Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.40 m linda con camino vecinal, al sur: 36.90 m linda con propiedad de la señora Guadalupe Gómez Rivera, al oriente: 25.00 m linda con sucesión del Sr. Crisóforo Vázquez Quijada, al poniente: 27.00 m linda con propiedad de la Sra. Blanca Vargas Vázquez. Superficie aproximada de: 848.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 7723/77/03, REINA CATALINA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León S/N, lote 4, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.42 m con propiedad del señor Margarito Domínguez, al sur: 18.40 m con cerrada particular y propiedad del Sr. Basilio Jiménez, al oriente: 35.30 m con propiedad del Sr. Ignacio Jiménez, al poniente: 35.50 m con cerrada particular y propiedad del Sr. Bernardino. Superficie aproximada de: 702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9024/2003, ENRIQUE UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 66.70 m con Martín Valencia Salinas, al sur: 67.30 m con los hermanos Raymundo, Martín, Miguel, Ma. Eugenia Hernández Vera, al oriente: 13.00 m con Manuel Pérez Galindo, al poniente: 13.70 m con calle de su ubicación o sea la calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 894.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9007/2003, BARBARA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 m con río, al sur: 47.00 m con servicio de paso, al oriente: 31.84 m con Pánfilo Sánchez, al poniente: 31.84 m con Angela Sánchez Vega. Superficie aproximada de: 1,496.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9017/2003, ERNESTINA MONTERO DE REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: dos líneas: 114.41 m con llano y

de 98.80 m con Epifanio Reynoso y Amador Altamirano, al sur: 210.11 m con Emigdio Andrade e Higinio Zúñiga, al oriente: dos líneas: 85.30 m con Eufracia Reynoso y Angel Gutiérrez y 73.20 m con Epifanio Reynoso, al poniente: 158.19 m con Luis Juárez. Superficie aproximada de: 26,415.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9040/2003, EDUARDO ENRIQUE ZUÑIGA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Núm. 68, en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.33 m con propiedad particular, al sur: 31.40 m con propiedad particular, al oriente: 45.00 m con Río de la Verdura, al poniente: 6.29 m con calle Hidalgo, 22.63 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 779.81 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 636/03, IRINEO M. JURADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 43.20 m con la Escuela Telesecundaria No. 139, Benito Juárez, al sur: 46.50 m con la Autopista Atlacomulco-Maravatio, al oriente: no tiene medidas, al poniente: 13.10 m con calle Vecinal. Superficie aproximada: 282.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1° de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3063/327/03, MARCELA LEON SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajojoapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 12.70 m linda con calle sin nombre, al sur: 12.70 m linda con Nicolás García Rodríguez, al oriente: 15.75 m con Antonio Ayala García, al poniente: 15.75 m linda con Ismael Ortiz Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3287/347/03, NICOLAS FRANCISCO GARCIA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan S/N, San Lucas Xolox,

Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 12.80 m linda con Av. San Juan, al sur: 7.87 m con Juana Manuela García Rivas, y Enriqueta García Rivas, al oriente: 13.96 m linda con Juana Manuela García Rivas y Enriqueta García Rivas, al poniente: 15.28 m con Candelario. Superficie aproximada de: 151.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3302/350/03, J. LUIS MELENDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte 11.00 m linda con Armando Meléndez Chávez, al sur: 11.00 m linda con Rubén Dionisio Hernández Macedo, al oriente: 10.25 m linda con Calle San Antonio, al poniente: 10.00 m linda con Natalio Meléndez Meléndez. Superficie aproximada de: 111.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3301/349/03, ALEJANDRO GUTIERREZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Mozoyuca", mide y linda: al norte 12.00 m linda con Marco Antonio Trejo Flores, al sur: 12.00 m linda con Rutilo García, al oriente: 15.00 m linda con calle Mozoyuca, al poniente: 15.00 m linda con Juan Lugo Peláez. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 6142/478/02, MARISOL JIMENEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 14.60 m linda con calle 5 de Febrero, al sur: 11.38 m linda con Cicel o sea el lote No. 2, al oriente: 17.70 m linda con Guillermo Meléndez Salcedo, al poniente: 15.20 m linda con Guillermo Meléndez Salcedo. Superficie aproximada de: 221.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3323/357/03, RICARDA KARINA ZARATE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Alfredo Hernández, al sur: 15.00 m con el señor Federico Baños Ramírez, al oriente: 15.00 m con el señor Federico Baños Ramírez, al poniente: 15.00 m con carretera sin nombre. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3312/355/03, SABINO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Axalpa", mide y linda: al norte 99.00 m linda con barranca, al sur: 99.00 m con Andrés Gutiérrez con Trinidad Avila, al oriente: 225.00 m con Trinidad Crespo Vda. de Peláez, al poniente: 225.00 m con Sabino Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3295/348/03, FIDEL MORALES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Chileleco", mide y linda: al norte 15.00 m linda con Gabriel Acosta, al sur: 15.00 m linda con calle Azalea, al oriente: 10.50 m con Andrés Enciso, al poniente: 10.50 m linda con Mario Zenil. Superficie aproximada de: 157.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8286/578/2003, LIC. VICENTE MANUEL CAMACHO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Salto del Agua", y calle del mismo nombre, en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.98 m con Cerrada de Salto del Agua; al sur: 12.50 m con Callejón Peña; al oriente: 16.30 m con calle Salto del Agua; al poniente: 11.40 m con propiedad del Sr. Ramón Gutiérrez Albarrán. Superficie aproximada de 175.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzemandi Díaz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3330/358/03, ARTURO OLGUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 156.80 m con Francisco Javier Alarcón; al sur: 154.75 m con Eduardo Pacheco Salas; al oriente: 18.00 m con carretera México Pachuca; al poniente: 16.00 m con Base Aérea Santa Lucía. Superficie aproximada de 2.648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3339/360/03, MARIO MARCOS FLORES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Tlaixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 211.64 m con Luis Saldierna Valeriano; al sur: 278.60 m con Andrés Medina; al oriente: 107.09 m con calle sin nombre; al poniente: 84.09 m con Refugio León. Superficie aproximada de 22,893.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3328/359/03, MARIO MARCOS FLORES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Tezontilla", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 67.00 m con calle Querétaro; al sur: 47.00 m con sucesión de Micaela Sánchez; al oriente: 45.00 m con calle Guanajuato; al poniente: 74.80 m con Ezequiel Saldierna Valeriano. Superficie aproximada de 2,627.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 181/112/03, GUADALUPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro la Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al noroeste: 190.76 m colinda con terreno de Marcos Cruz Jaramillo; al suroeste: 266.29 m colinda con predio de la Suc. de Raymundo Sotelo Pérez; al sureste: 247.84 m colinda con predio de Angel Lorenzo Lino. Superficie aproximada de 1-99-90-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 184/114/03, NOEMI ROJAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz de Misión de la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.50 m linda con carretera Toluca-Almoloya de Alquisiras; al sur: en dos líneas una de 12.00 m y la otra de 3.40 m y ambas lindan con Pedro Rodríguez Gómez; al oriente: 27.00 m linda con Jaime Rodríguez Gómez y Damiana Beltrán Vda. de Rodríguez; al poniente: 22.70 m linda con calle Juan Saavedra. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Sultepec, México, a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 37/217/2003, LUIS GARCIA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Peña del Sol, pueblo de Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 686.00 m lindero la barranca que cruza frente a la cueva de Aleja, colinda con María Esther Mancilla; al sur: 686.00 m lindero la Ceja de la Peña a dar a un puertecito y sigue por otra Ceja de Peñas hasta llegar a la Cabecera del Salto que cruza en medio de la puerta del aguacate y la huerta del señor Salvador Sánchez, colinda con Esther Mancilla; al oriente: 1146.05 m lindero la margen de una barranca grande, deja la barranca y sigue por un escurridero a dar a una ceiba prieta y sigue una barranca pequeña, deja esa pequeña barranquita y sigue otra, pasa por una moneras y sigue en un cuirindal y sigue hasta llegar a una barranca y punto primero y colinda con Luciano y Fco. Hernández y Jaramillo; al poniente: 411.60 m lindero de la Cabecera del Salto Primero a la izquierda a dar a un encino y sigue a otra ceiba prieta y sigue por un carril y un escurridero de agua hasta llegar a un crestón y una cerquita de piedras, al lado de una ceiba prieta, colinda con María Esther Mancilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 26 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 38/222/2003, ANSELMO DIEGO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca de Ixtapan, denominado "La Capillita", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 257.00 m y linda con terreno del C. Juan Secundino Quirino, el lindero es una joyita que baja a dar a un filito y los divide unas piedras plantadas; al sur: 324.00 m y linda con terreno de los CC. Esperanza Ventura Juan y Domingo Climaco Orozco de lindero esta una barranquita que va a dar a la carretera; al oriente: 470.00 m y linda con terreno de los CC. Silvestre Juan Pérez, Pedro Rafael Juárez y Sixto Rafael Martínez, el lindero es una barranca grande; al poniente: 83.00 m y linda con terreno del C. Juan Secundino Quirino como lindero están tres piedras plantadas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 158/71/2003, MARCELA ISABEL VILCHIS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 102, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.64 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.64 m con Carlota Vilchis Cerino; al oriente: 13.90 m con paso de servidumbre; al poniente: 13.90 m con José Piña Mendoza. Superficie aproximada de 147.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 10 de marzo de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 496/208/2003, MARIA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sarabia s/n, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.80 m con José Luis Nolasco Pérez; al sur: 22.40 m con carretera Toluca-Ixtapan; al oriente: 6.40 m con calle Sarabia; al poniente: 4.16 m con Lorenzo Vázquez. Superficie aproximada de 149.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 629/280/2003, TERESA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, Av. Moctezuma, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.56 m con Lorenza Hinojosa Sotelo; al sur: 15.30 m con Av. Moctezuma; al oriente: 41.00 m con privada; al poniente: 50.53 m con Efrén Manzanares Garduño. Superficie aproximada de 614.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 607/265/2003, MARTINIANA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, México, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.92 m y colinda con Catalina López Díaz; al sur: 9.98 m y colinda con Juan Díaz Díaz; al oriente: 7.90 m y colinda con paso de servidumbre; al poniente: 7.86 m y colinda con Pablo Vilchis. Superficie aproximada de 78.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 627/278/2003, INES HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, Av. Moctezuma No. 96, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.48 m con Delfina Hinojosa Sotelo; al sur: 17.52 m con Av. Moctezuma; al oriente: 29.55 m con Francisco Raymundo; al poniente: 41.00 m con privada. Superficie aproximada de 529.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 630/281/2003, LORENZA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.83 m con Oscar Salas Hernández; al sur: 11.56 m con Teresa Hinojosa Sotelo; al oriente: 39.80 m con privada; al poniente: 41.90 m con Ana Villar Rocha, Lorenza Hinojosa Sotelo y Florentino Villavicencio Soto. Superficie aproximada de 477.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 628/279/2003, DELFINA HINOJOSA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zacatilla, Barrio San Bartolo, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.83 m con Mario Cayetano; al sur: 12.48 m con Inés Hinojosa Sotelo; al oriente: 32.96 m con Francisco Raymundo; al poniente: 36.32 m con privada. Superficie aproximada de 420.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 3436.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente No. 384/78/2003, BRAULIO BRAGADO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 28 de Enero en Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 26.75 m con Sra. Teresa Martínez; al sur: 28.00 m con entrada particular; oriente: 9.00 m con calle 28 de Enero; poniente: 9.00 m con Joaquín Segura Romero. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3482.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de los señores JORGE CASTILLO GOMEZ Y CLAUDIA EUGENIA GONZALEZ BELTRAN, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señorita ERENDIRA CALIPE CASTILLO GONZALEZ, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su Reglamento, mediante escritura 13,052 de fecha 29 de julio de 2003, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y ambos manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 09 de septiembre de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

1845-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Méx., a 25 de agosto del 2003.

Por escritura número 5,967, volumen número 198, de fecha veinticinco de agosto del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA VARGAS VIUDA DE CALVA, acepta la validez del testamento y la herencia instituida en su favor, aceptando el cargo de albacea, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.

1215-B1.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,605 TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES IGNACIO IBAÑEZ SALAZAR, EMILIO SALVADOR IBAÑEZ PONCE, ANDREA IBAÑEZ PONCE, IGNACIO IBAÑEZ PONCE Y MARIA DE LA LUZ IBAÑEZ PONCE, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE CUJUS AGUSTINA PONCE GONZALEZ.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

3415.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,577 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, EL DENUNCIANTE, PRESUNTO HEREDERO, SEÑOR MANUEL AVILA SILVA, COMPARECE A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE CUJUS MARIA DEL PUEBLITO AREVALO CHAVEZ.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 3 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

3416.-23 septiembre y 2 octubre.